



ORDENANZA N° 847

VISTO:

El decreto 008/20-A en la cual el Departamento Ejecutivo Municipal designa Asesor Letrado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el inc. 8 del art. 30 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, es atribución de este cuerpo prestar acuerdo a la designación referida;

Que por Decreto N° 008/20-A se designó en el cargo nuevamente al Abogado Antonio María Hernández, quien desde el año 2012 viene desempeñando en forma ininterrumpida dicha función;

Que por un error material involuntario, motivado por la continuidad en el cargo de quien detentaba dicha calidad, no se le remitió a este cuerpo la nueva designación del Asesor letrado.

Que lo dicho, no obsta para que este cuerpo se manifieste en el sentido requerido;

Que asimismo es necesario retrotraer los efectos de la presente al día 15 de enero de 2020, convalidando por tanto todo lo actuado por el profesional en dicha calidad;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°: PRESTESE ACUERDO con la designación hecha por Decreto N°008/20-A del **Dr. Antonio María Hernández, D.N.I. 26.482.072; Mat. Prov. 1-34455**, Matrícula Federal T° 502 F° 134, CUIL 20-26.482.072-8, como **ASESOR LETRADO MUNICIPAL. -**

ART. 2°: CONVALÍDASE lo actuado por el Dr. Antonio María Hernández, D.N.I. 26.482.072; Mat. Prov. 1-34455, Matrícula Federal T° 502 F° 134, CUIL 20-26.482.072-8, desde la fecha del dictado del Decreto N° 008/20-A.-

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

FDO: FABIAN RESCHIA – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE